LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

Informe Servicio Relacionado N° 004-2024-OCI/3862-SR

INFORME DEL JEFE DEL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL ANTE EL CONCEJO MUNICIPAL

Directiva N° 002-2023-CG/PREVI

AÑO: 2023
AL CUARTO TRIMESTRE

PERIODO DEL INFORME DEL JEFE DE OCI: ENERO - DICIEMBRE

CÓDIGO DE INFORME: 004 – 2023 – 3862

FECHA DE CORTE DEL INFORME: 31/12/2023

PRESENTACION

Con fecha 06 de marzo de 2022 se aprobó la **Ley N°31433**, que modifica la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, respecto a las atribuciones y responsabilidades de Concejos Municipales y Consejos Regionales para fortalecer el ejercicio de su función de fiscalización.

En la **Cuarta Disposición Complementaria Final de dicha Ley,** se especifica la "Participación de la Contraloría General República en las sesiones de concejo municipal o consejo regional", mencionando que los jefes de los órganos de control institucional de gobiernos regionales y gobiernos locales deben informar trimestralmente al consejo regional o al concejo municipal reunido en sesión acerca de las acciones desplegadas de lucha contra la corrupción e inconducta funcional (...).

Teniendo en consideración lo mencionado, la Contraloría aprueba la **Directiva N°002-2023-CG/PREVI,** con el objetivo de regular el proceso de elaboración y presentación del Informe del jefe del Órgano de Control Institucional (OCI) ante el consejo regional o concejo municipal, según corresponda, respecto del ejercicio de sus funciones de control y del estado de control del uso de recursos y fondos públicos.

El Informe del jefe del OCI, tiene una periodicidad trimestral y, en específico, considera de forma consolidada, de las acciones relevantes realizadas por los órganos conformantes del Sistema Nacional de Control (SNC), a través de los servicios de control y servicios relacionados, en el ámbito del pliego, y por las unidades ejecutoras, organismos públicos o empresas.

Es necesario precisar que la elaboración, emisión y presentación de los informes trimestrales tienen fecha de corte el último día calendario de cada trimestre; y contiene información acumulada correspondiente a los períodos siguientes:

- Enero a marzo.
- Enero a junio.
- Enero a setiembre.
- Enero a diciembre.

Con el informe del período enero a diciembre se cumple con la obligación prevista en el artículo 77 de la Ley N°27867 y el artículo 30 de la Ley N°27972, respecto del informe anual que el jefe de OCI emite al consejo regional o al concejo municipal, respectivamente.

INDICE

1 DATOS GENERALES 4

1.1 **Datos de la entidad** 4

1.1.1 Datos de la Entidad Pública 4

1.1.2 Datos de las Unidades Ejecutoras / Organismos Públicos / Empresas bajo su ámbito - alcance 4

1.2 **Datos del Órgano de Control Institucional** 4

1.2.1 Datos del Jefe del Órgano de Control Institucional 4

1.2.2 Datos del Personal del Órgano de Control Institucional 5

1.2.3 Datos de los jefes de OCI de las Unidades Ejecutoras /Organismos Públicos/Empresas bajo su ámbito - alcance 5

2 INFORMACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONTROL 5

2.1 **Servicios de Control Posterior** 5

2.1.1 Información del Pliego 5

2.1.2 Información de Unidades Ejecutoras / Organismos Públicos / Empresas bajo su ámbito - alcance 6

2.2 **Servicios de Control Simultáneo:** 7

2.2.1 Información del Pliego 7

2.2.2 Información de Unidades Ejecutoras / Organismos Públicos / Empresas bajo su ámbito - alcance 8

3 INFORMACIÓN DE LOS SERVICIOS RELACIONADOS 9

3.1 **Servicios Relacionados Del Órgano de Control Institucional** 9

3.1.1 Información del Pliego 9

3.1.2 Información de Unidades Ejecutoras / Organismos Públicos / Empresas bajo su ámbito - alcance 10

3.2. **Otras Acciones de Prevención e Integridad desplegadas en el Marco De La Lucha Contra La Corrupción e Inconducta Funcional** 10

3.2.1. Sistema de Control Interno 10

3.2.2. Declaraciones Juradas de Ingresos y de Bienes y Rentas 11

3.2.3. Declaraciones Juradas de Intereses: 12

3.2.4. Rendición de Cuentas de Titulares: 12

3.2.5. Balance Semestral de los regidores municipales y consejeros regionales sobre el monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización: 13

3.2.6. Sistema de identificación de funcionarios y servidores públicos que administren o manejen fondos públicos: 14

3.2.7. Escuela Nacional de Control 14

4. LIMITACIONES AL EJERCICIO DEL CONTROL GUBERNAMENTAL 15

5. RECOMENDACIONES 15

ANEXOS 16-17

CONTRALORÍA V°B°

Firmado digitalmente por HERRERA ELA Jorge Luis FAU 20131373972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 31-05-2024 17:02:05-05:00

1. DATOS GENERALES

1.1 Datos de la Entidad

1.1.1 Datos de la Entidad Pública

Nivel de Gobierno	GOBIERNO LOCAL	
Entidad	3862 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI	
Dirección	AV. ANDRÉS AVELINO CÁCERES S/N (FRENTE A LA PLAZA PRINCIPAL DE PICHARI)	
Departamento	Provincia	Distrito
CUSCO	LA CONVENCION	PICHARI

Fuente: Sistema de Entidades de CGR

1.1.2 Datos de las Unidades Ejecutoras / Organismos Públicos / Empresas bajo su ámbito – alcance de control gubernamental.

N°	Código CGR	Entidad	Departamento	Provincia	Distrito

Fuente: Sistema de Entidades de CGR

1.2 Datos del Órgano de Control Institucional

Es el Órgano conformante del Sistema Nacional de Control, responsable de llevar a cabo el control gubernamental en la Entidad, para la correcta y transparente gestión de sus recursos y bienes, cautelando la legalidad y eficiencia de sus actos y operaciones, así como el logro de los resultados, mediante la realización de sus servicios simultáneos, posteriores y relacionados conforme a las disposiciones de la Ley y las que emita la Contraloría, como ente técnico rector del Sistema.

El titular de la Entidad es responsable de la implantación del OCI en el mayor nivel jerárquico de la estructura orgánica de la Entidad(1)

1.2.1 Datos del jefe del Órgano de Control Institucional

DNI	Nombres y Apellidos	Correo electrónico institucional	Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), asignado al OCI
47368353	Gilmer Gustavo Infanzón Miller	ginfanzon@contraloria.gob.pe	S/. 222.258.00
Designación o Encargatura por:	**Documento de Designación/Encargatura**	**Fecha de Designación o Encargatura**	
CGR: Gerente Regional de Control Cusco	Oficio n.° 000122-2023-CG/GRCU	19/01/2023	

Fuente: Sistema de Entidades de CGR

(1) Extraído del numeral 6.2 de la Directiva N° 020-2020-CG/NORM, aprobado por RC N° 392-2020-CG de 30 de diciembre de 2020.

CONTRALORÍA
V°B°
Firmado digitalmente por HERRERA ... ELA Jorge Luis FAU 20131378672 soft
Motivo: Doy ... isto Bueno
Fecha: 31-05-2024 17:02:34 -05:00

1.2.2 Datos del Personal del Órgano de Control Institucional

N°	Nombres y Apellidos	N° DNI	Condición Laboral y/o Contractual (1)	Dependencia Administrativa (CGR o Entidad) (2)
1	OBREGON PANTIGOSO CESAR AUGUSTO	28298556	Servicios no personales	CGR
2	RICHARD WILLIAM PALACIOS PACHECO	28292001	CAS	Entidad

3	VEGA VILLANUEVA LIZ SOLEDAD	46864285	CAS	Entidad
4	SIMBRON ORE NYDIA	45828889	Servicios no personales	Entidad

Fuente: Sistema de Entidades CGR

(1) Se refiere a la modalidad contractual (CAS/CAP/Locador de servicios, etc.) Numeral 7.2 de la Directiva N° 020-2020-CG/NORM. Esta conformado por el personal especializado a cargo del control gubernamental, así como por el personal de apoyo administrativo, con vínculo laboral o contractual con la Contraloría o la Entidad.
(2) Se cargara información de los colaboradores CAP, CAS, Locadores de Servicios y otras registradas por el OCI en el sistema, y otros contratados por la Entidad.

1.2.3 Datos de los jefes de OCI de las Unidades Ejecutoras / Organismos Públicos / Empresas bajo su ámbito – alcance

N°	Entidades / Unidades Ejecutoras	N° DNI	Nombres y Apellidos del jefe de OCI

Fuente: Sistema de Entidades de CGR

2. INFORMACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONTROL

2.1 Servicios de Control Posterior

El servicio de control posterior, es aquel que se realiza con el objeto de examinar de forma objetiva y oportuna los actos y resultados ejecutados en la utilización y gestión de los recursos, bienes y operaciones institucionales. Pueden ser auditorías, servicios de control específico a hechos con presunta irregularidad, acción de oficio posterior y otros que se establezcan. La norma que enmarca estos servicios, son: Directiva n° 001-2022-CG/NORM "Auditoria de Cumplimiento" y el "Manual de Auditoria de Cumplimiento; Directiva n° 005-2014-CG/AFN "Auditoria Financiera Gubernamental"; Directiva n° 007-2021-CG/NORM "Servicio de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad"; Directiva n° 023-2022-CG/VCIC "Acción de Oficio Posterior" y las Normas Generales de Control Gubernamental, documento aprobado con RC N° 295-2021-CG, del 23/12/2021.

2.1.1 Información del Pliego

2.1.1.1 Estado de ejecución de los servicios de control posterior (Fecha de corte: 31/12/2023)

Año	Tipo de Control	Estados de Avance del Servicio de Control Posterior	
		En Proceso (1)	Concluido (2)
2023	Auditoria de cumplimiento	0	0
	Auditoria financiera gubernamental	0	0
	Servicio de control especifico	0	1
	Acción de oficio posterior	0	0
	Total	0	1

Fuente: Sistema de Publicacion de Informes de Control / Sistema de Control Gubernamental (SCG)
(1) Cuando se encuentra con un avance mayor al 0% y menor al 100%
(2) Cuando presenta un avance del 100%
Ver detalle de información, en ANEXO 1

2.1.1.2 Estado de las Recomendaciones (Fecha de corte: 31/12/2023)

Año	Tipo	N° de recomen-daciones	Estados				
			Implementada (1)	No Implementada (2)	En Proceso (3)	Pendiente (4)	Inaplicable (5)
2023	Administrativa Entidad	7	6	0	0	0	1
2023	Administrativa PAS	0	0	0	0	0	0
	Aspecto legal	2	1	0	0	1	0
	Mejora de gestión	0	0	0	0	0	0
	Recomendación AOP	9	8	0	0	0	1
	Total	18	15	0	0	1	2

Fuente: Sistema de Control Gubernamental (SCG)
Nota: El Sistema Nacional de Control formula recomendaciones en los informes de control posterior, las cuales pueden estar orientadas a: 1) la mejora de la gestión, 2) el inicio de acciones legales contra funcionarios o servidores públicos a quienes identificaron algún tipo de responsabilidad penal y/o civil, 3) el inicio de acciones administrativas cuando hubiera lugar.
(1) Cuando se adopten acciones, a partir de la recomendación que corrige la desviación detectada y desaparece la causa que motivo.
(2) Cuando se ha superado el plazo de dos años para la implementación de la recomendación, desde la notificación del informe del control posterior al titular de la Entidad o cuando se realice el seguimiento a través de otro informe de control mas reciente, el cual contiene la misma recomendación.
(3) Cuando el funcionario público designado como responsable de implementar la recomendación, ejecuta acciones orientadas a su implementación.
(4) Cuando el titular de la Entidad no ha designado a los funcionarios públicos responsables de implementar las recomendaciones, o cuando habiendo sido designados los funcionarios públicos no han iniciado las acciones orientadas a su implementación.
(5) Cuando se sustente técnica o jurídicamente el cual no es posible implementar la recomendación.
Ver detalle de información, en ANEXO 2

CONTRALORÍA V°B°
Firmado digitalmente por HERRERA ... ELA Jorge Luis FAU 20131373972 soft
Motivo: Doy visto Bueno
Fecha: 31-05-2024 17:02:34 -05:00

2.1.2 Información de Unidades Ejecutoras / Organismos Públicos / Empresas bajo su ámbito – alcance.

2.1.2.1 Estado de ejecución de los servicios de control posterior (Fecha de corte: 31/12/2023)

N°	Año	Entidad/ Unidad Ejecutora	Tipo de Control	Estados de Avance del Servicio de Control Posterior	
				En Proceso (1)	Concluido (2)

Fuente: Sistema de Publicacion de Informes de Control / Sistema de Control Gubernamental (SCG)
(1) Cuando se encuentra con un avance mayor al 0% y menor al 100%
(2) Cuando presenta un avance del 100%

Ver detalle de información, en ANEXO 3

2.1.2.2 Estado de las Recomendaciones (Fecha de corte: 31/12/2023)

N°	Año	Entidad/ Unidad Ejecutora	Tipo	N° de recomend aciones	Estados				
					Implementada (1)	No Implementada (2)	En Proceso (3)	Pendiente (4)	Inaplicable (5)

Fuente informática: Sistema de Control Gubernamental (SCG)
Nota: El Sistema Nacional de Control formula recomendaciones en los informes de control posterior, las cuales pueden estar orientadas a: 1) la mejora de la gestion, 2) el inicio de acciones legales contra funcionarios o servidores publicos a quienes identificaron algun tipo de responsabilidad penal y/o civil, 3) el inicio de acciones administrativas cuando hubiera lugar.
(1) Cuando se adopten acciones, a partir de la recomendacion que corrige la desviacion detectada y desaparece la causa que motivo.
(2) Cuando se ha superado el plazo de dos años para la implementacion de la recomendacion, desde la notificacion del informe del control posterior al titular de la Entidad o cuando se realice el seguimiento a traves de otro informe de control mas reciente, el cual contiene la misma recomendacion.
(3) Cuando el funcionario publico designado como responsable de implementar la recomendacion, ejecuta acciones orientadas a su implementacion.
(4) Cuando el titular de la Entidad no ha designado a los funcionarios publicos responsables de implementar las recomendaciones, o cuando habiendo sido designados los funcionarios publicos no han iniciado las acciones orientadas a su implementacion.
(5) Cuando se sustente tecnica o juridicamente el cual no es posible implementar la recomendacion.

Ver detalle de información, en ANEXO 4

2.2 Servicios de Control Simultáneo:

El servicio de control simultáneo consiste en examinar de forma objetiva y sistemática los hitos de control o las actividades de un proceso en curso, con el objeto de identificar y comunicar oportunamente a la Entidad la existencia de situaciones adversas, para la adopción de las acciones que correspondan. Es ejercido por la Contraloría General y los Órganos de Control Institucional (OCI) y, excepcionalmente, por las Sociedades de Auditoría (SOA) designada por la Contraloría. La norma que enmarca estos servicios, es: Directiva N°013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo", aprobada con Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG, el 30 de mayo de 2022. Directiva n° 017-2022-CG/GMPL "Directiva Interna que establece disposiciones complementarias de la Ley n.° 31358, Ley que establece medidas para la expansión del control concurrente", aprobada con R.C. n.° 275-2022-CG, el 16 de agosto de 2022.

2.2.1 Información del Pliego

2.2.1.1 Estado de ejecución de los servicios de control simultáneo (Fecha de corte: 31/12/2023)

Año	Tipo de Control	Estados	
		En Ejecución (1)	Concluida (2)
2023	Control concurrente	0	0
	Orientación de oficio	0	6
	Visita de control	0	6
	Total	0	12

Fuente: Sistema de Publicacion de Informes de Control / Sistema de Control Gubernamental (SCG)
(1) Cuando el servicio de control culminara en los proximos meses.
(2) Cuando todos los informes concluyeron antes de la fecha de evaluacion, esto con la emision del informe y remitido con carta al Titular de la entidad y a CGR.

Ver detalle de información, en ANEXO 5

CONTRALORÍA V°B°
Firmado digitalmente por: HERRERA ELA Jorge Luis FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 31-05-2024 17:02:34 -05:00

2.2.1.2 Estado de las situaciones adversas identificadas por modalidad (Fecha de corte: 31/12/2023)

Año	Tipo de Control	Corregido (1)	Con Acciones (2)	Sin acciones (3)	Desestimada (4)	No corregido (5)	Total
2023	Control concurrente	0	0	0	0	0	0
	Orientaciones de oficio	8	0	0	1	7	16
	Visita de control	4	5	0	0	9	18
	Operativo del servicio de control simultáneo	0	0	0	0	0	0

	Total	12	5	0	1	16	34

Fuente: Sistema de Control Gubernamental – SCG.
(1) Cuando se ha determinado que las acciones preventivas o correctivas adoptadas enmiendan, dentro del plazo maximo establecido para su correccion.
(2) Cuando la Entidad o dependencia, dentro del plazo maximo establecido, para su correccion ha comunicado que ha efectuado o viene efectuando acciones preventivas o correctivas; sin embargo, la situacion adversa aun no ha sido corregida.
(3) Cuando la Entidad o dependencia dentro del plazo maximo establecido para su correccion, no ha comunicado o efectuado acciones para corregir la situación adversa.
(4) Cuando el titular de la Entidad o responsable de la dependencia comunica con el respectivo sustento, al jefe de comision del servicio de control simultaneo o al OCI, segun corresponda, que no va a adoptar alguna accion preventiva o correctiva, asumiendo las consecuencias de dicha accion.
(5) Cuando se determine que las situaciones adversas con el Estado "Sin Acciones" o "Con Acciones" han superado el plazo maximo establecido para su correccion y no han sido corregidas.

Ver detalle de información, en ANEXO 6

2.2.2 Información de Unidades Ejecutoras / Organismos Públicos / Empresas bajo su ámbito – alcance.

2.2.2.1 Estado de ejecución de los servicios de control simultaneo (Fecha de corte: 31/12/2023)

N°	Año	Entidad/ Unidad Ejecutora	Tipo de Control	Estados	
				En Ejecución (1)	Concluida (2)

Fuente: Sistema de Publicacion de Informes de Control / Sistema de Control Gubernamental (SCG)
(1) Cuando el servicio de control culminara en los proximos meses.
(2) Cuando todos los informes concluyeron antes de la fecha de evaluacion, esto con la emision del informe y remitido con carta al Titular de la entidad y a CGR.

Ver detalle de información, en ANEXO 7

2.2.2.2 Estado de las situaciones adversas identificadas por modalidad (Fecha de corte: 31/12/2023)

N°	Año	Entidad/ Unidad Ejecutora	Tipo de Control / Estado	Corregido (1)	Con Acciones (2)	Sin acciones (3)	Desestimada (4)	No corregido (5)	Total

Fuente: Sistema de Control Gubernamental.
(1) Cuando se ha determinado que las acciones preventivas o correctivas adoptadas enmiendan, dentro del plazo maximo establecido para su correccion.
(2) Cuando la Entidad o dependencia, dentro del plazo maximo establecido, para su correccion ha comunicado que ha efectuado o viene efectuando acciones preventivas o correctivas; sin embargo, la situacion adversa aun no ha sido corregida.
(3) Cuando la Entidad o dependencia dentro del plazo maximo establecido para su correccion, no ha comunicado o efectuado acciones para corregir la situación adversa.
(4) Cuando el titular de la Entidad o responsable de la dependencia comunica con el respectivo sustento, al jefe de comision del servicio de control simultaneo o al OCI, segun corresponda, que no va a adoptar alguna acción preventiva o correctiva, asumiendo las consecuencias de dicha accion.
(5) Cuando se determine que las situaciones adversas con el Estado "Sin Acciones" o "Con Acciones" han superado el plazo maximo establecido para su correccion y no han sido corregidas.

Ver detalle de información, en ANEXO 8

3. INFORMACIÓN DE LOS SERVICIOS RELACIONADOS

3.1 Servicios Relacionados Del Órgano de Control Institucional

Los servicios relacionados son aquellos servicios vinculados a los procesos de carácter técnico y especializado derivados de atribuciones o encargos legales, que generan productos distintos a los servicios de control previo, simultaneo y posterior y que son llevados a cabo por los órganos del Sistema Nacional de Control (SNC) con el propósito de coadyuvar al desarrollo del control gubernamental. Es ejercido por los Órganos de Control Institucional (OCI) de la Contraloría General. La norma que enmarca estos servicios, son las Normas Generales de Control Gubernamental, documento aprobado con RC N° 295-2021-CG, del 23/12/2021.

3.1.1 Información del Pliego

N°	Denominación del Servicio Relacionado	Producto	2023
			Ejecución Trimestral ENERO - DICIEMBRE
1	Evaluacion de denuncias	Denuncia concluida	0
2	Atencion de expedientes del Congreso, Fiscalia y Poder Judicial	% de atención de expedientes en plazo	0
3	Seguimiento a la implementación de las recomendaciones de los informes de servicios de control posterior	% de recomendaciones con el estado final (a)	94.12
4	Seguimiento a las acciones para el tratamiento de las situaciones adversas resultantes del servicio de control simultaneo	% de Situaciones adversas con estado final (b)	90
5	Verificación del registro de sujetos obligados en el Sistema de Declaraciones Juradas de Ingresos, Bienes y Rentas en linea (SIDJ)	Reporte virtual (c)	0
6	Verificación de las acciones adoptadas por las entidades respecto a los declarantes omisos a presentar sus declaraciones juradas de ingresos y de bienes y rentas.	Informe (d)	0
7	Verificación del cumplimiento a la presentación de la Lista de Nombramientos y Contratos	Informe (e)	1
8	Seguimiento a la implementación del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado	Informe (f)	2

CONTRALORÍA V°B°
Firmado digitalmente por HERRERA DELA Jorge Luis FAU 20131373972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 31-05-2024 17:02:34 -05:00

9	Evaluación de la implementación del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado	Informe (g)	1
10	Seguimiento a la presentación del Informe de Rendición de Cuentas de Titulares	Reporte (h)	1
11	Seguimiento a la presentación del Informe de Transferencia de Gestión.	Informe (i)	0
12	Actividades Operativas sin producto identificado	Actividades Operativas	12

Fuente: Directiva N° 010-2022-CG/GMPL aprobada con RC N° 192-2022-CG de 03 de mayo de 2022. corresponden a lo señalado en el numeral 7.1.9 de la presente Directiva.
Se muestra la relacion de servicios relacionados que el OCI realiza a la fecha. considerando esta Directiva.
(a) Comprende Informes emitidos hasta el 31 de diciembre del año anterior. El procedimiento de calculo es determinado por la SESNC.
(b) Comprende los Informes de Servicios de Control Simultaneo comunicados hasta el 30 de setiembre del año correspondiente. El procedimiento de calculo es determinado por la SESNC.
(c) El reporte sera remitido en forma virtual en los meses de **marzo y setiembre** a traves del SIDJ. Para precisiones pueden comunicarse al 01-3303000 opcion 1.
(d) El Reporte sera remitido en el mes de octubre de manera virtual a traves de la mesa de partes de la CGR y en copia al titular de la entidad. Para precisiones pueden comunicarse al 01-3303000 opcion 1.
(e) El Reporte sera remitido en el mes de **abril** de manera virtual a traves de la mesa de partes de la CGR y en copia al titular de la entidad. Para precisiones pueden comunicarse al 01-3303000 opcion 1.
(f) El registro permanente de la informacion se realiza via sistema informatico correspondiente. Se elabora en julio (ene-jun) y diciembre (ene-nov) a traves del Aplicativo Informatico correspondiente.
(g) Se presenta Hasta el ultimo dia del mes de **abril** a traves del Aplicativo Informatico correspondiente.
(h) Los **OCI** presentan el Informe de Seguimiento en el mes de **julio.**
(i) A traves del aplicativo informatico de Transferencia de Gestion.

3.1.2 Información de Unidades Ejecutoras / Organismos Públicos / Empresas bajo su ámbito – alcance.

N°	Entidad/ Unidad Ejecutora	Denominación del Servicio Relacionado	Producto	2023
				Ejecucion Trimestral ENERO - DICIEMBRE

Fuente: Directiva N° 010-2022-CG/GMPL aprobada con RC N° 192-2022-CG de 03 de mayo de 2022. corresponden a lo señalado en el numeral 7.1.9 de la presente Directiva.
Se muestra la relacion de servicios relacionados que el OCI realiza a la fecha. considerando esta Directiva.
(a) Comprende Informes emitidos hasta el 31 de diciembre del año anterior. El procedimiento de calculo es determinado por la SESNC.
(b) Comprende los Informes de Servicios de Control Simultaneo comunicados hasta el 30 de setiembre del año correspondiente. El procedimiento de calculo es determinado por la SESNC.
(c) El reporte sera remitido en forma virtual en los meses de marzo y setiembre a traves del SIDJ. Para precisiones pueden comunicarse al 01-3303000 opcion 1.
(d) El Reporte sera remitido en el mes de octubre de manera virtual a traves de la mesa de partes de la CGR y en copia al titular de la entidad. Para precisiones pueden comunicarse al 01-3303000 opcion 1.
(e) El Reporte sera remitido en el mes de abril de manera virtual a traves de la mesa de partes de la CGR y en copia al titular de la entidad. Para precisiones pueden comunicarse al 01-3303000 opcion 1.
(f) El registro permanente de la informacion se realiza via sistema informatico correspondiente. Se elabora en julio (ene-jun) y diciembre (ene-nov) a traves del Aplicativo Informatico correspondiente.
(g) Se presenta Hasta el ultimo dia del mes de **abril** a traves del Aplicativo Informatico correspondiente.
(h) Los **OCI** presentan el Informe de Seguimiento en el mes de **julio.**
(i) A traves del aplicativo informatico de Transferencia de Gestion.

3.2. Otras Acciones de Prevención e Integridad desplegadas en el Marco De La Lucha Contra La Corrupción e Inconducta Funcional

3.2.1. Sistema de Control Interno

El Sistema de Control Interno (SCI) es el conjunto de acciones, actividades, planes, políticas, normas, registros, organización, procedimientos y métodos; incluyendo la actitud de las autoridades y el personal organizados e instituidos en cada entidad del Estado, destinados a cuidar y resguardar los recursos y bienes del Estado contra cualquier forma de pérdida, deterioro, uso indebido y actos ilegales, entre otros. Su implementación se realiza a través del aplicativo informático del SCI. La norma que enmarca la implementación del SCI es la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG, aprobada por RC N° 146-2019-CG, del 15/05/2019 y modificatorias.

3.2.1.1. Información del Pliego

3.2.1.1.1. Estado situacional de los entregables del Sistema de Control Interno (SCI) (Fecha de corte: 31/12/2023)

N°	Año	Entregables (*)	Estado	Plazo de vencimiento	Fecha de envío
1	2023	REPORTE DE IDENTIFICACIÓN DE DEFICIENCIAS	ENVIADO	31/03/2023	27/03/2023
2	2023	SEGUNDO REPORTE DE SEGUIMIENTO DE PLAN DE ACCIÓN ANUAL	ENVIADO	31/01/2023	18/11/2022
3	2023	PRIMER REPORTE DE SEGUIMIENTO DE PLAN DE ACCIÓN (SEMESTRAL)	ENVIADO	31/07/2023	26/07/2023
4	2023	EVALUACIÓN SEMESTRAL DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SCI	ENVIADO	31/07/2023	26/07/2023
5	2023	EVALUACIÓN ANUAL DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	ENVIADO	31/12/2022	18/11/2022
6	2023	PLAN DE ACCIÓN ANUAL - SECCIÓN MEDIDAS DE CONTROL	ENVIADO	30/04/2023	27/04/2023
7	2023	PLAN DE ACCIÓN ANUAL - SECCIÓN MEDIDAS DE REMEDIACIÓN	ENVIADO	27/04/2023	11/04/2023

Fuente: Aplicativo del Sistema de Control Interno
(*) Entregables cuya obligacion de presentacion corresponde al periodo Enero – [Mes fin].

CONTRALORÍA V°B°
Firmado digitalmente por: HERRERA ABELA Jorge Luis FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 31-05-2024 17:02:34 -05:00

3.2.1.1.2. Estado de ejecución de las medidas de remediación y las medidas de control (Fecha de corte: 31/12/2023)

Año	Total de Medidas de Remediación		Total de Medidas de Control		% de Implementación de Medidas de Remediación y Control (*)
	Planificadas	Implementadas	Planificadas	Implementadas	
2023	63	14	29	2	0.17

Fuente: Aplicativo informatico Sistema de Control Interno
(*) El % de implementacion es calculada: Total de Medidas Implementadas (remediacion + control) / ((Total de Medidas planificadas(remediacion+ control) – Total de medidas No Aplicables))

3.2.1.2. Información de Unidades Ejecutoras / Organismos Públicos / Empresas bajo su ámbito – alcance.

3.2.1.2.1. Estado situacional de los entregables del Sistema de Control Interno (SCI) (Fecha de corte: 31/12/2023)

N°	Año	Entidad/ Unidad Ejecutora	Entregables (*)			
				Estado	Plazo de vencimiento	Fecha de envío

Fuente: Aplicativo del Sistema de Control Interno
(*) Entregables cuya obligacion de presentacion corresponde al periodo Enero – [Mes fin].

3.2.1.2.2. Estado de ejecución de las medidas de remediación y las medidas de control (Fecha de corte: 31/12/2023)

N°	Año	Entidad/ Unidad Ejecutora	Total de Medidas de Remediación		Total de Medidas de Control		% de Implementación de Medidas de Remediación y Control (*)
			Planificadas	Implementadas	Planificadas	Implementadas	

Fuente: Aplicativo informatico Sistema de Control Interno
(*) El % de implementacion es calculada: Total de Medidas Implementadas (remediacion + control) / ((Total de Medidas planificadas(remediacion+ control) – Total de medidas No Aplicables))

3.2.2. Declaraciones Juradas de Ingresos y de Bienes y Rentas

La Declaración Jurada de Ingresos y de Bienes y Rentas (DJIBR), es un documento que contiene información de los ingresos, bienes y rentas de los funcionarios y servidores públicos obligados a su presentación a la Contraloría General, de conformidad con lo establecido en el literal p) del artículo 22° de la Ley 27785, el artículo 4° de la Ley N° 27482 y los artículos 11° y 15° de su Reglamento. El registro de información se realiza a través del Sistema de Declaraciones Juradas en Línea (SIDJ). La norma que enmarca la presentación de las DJIBR, es la Directiva N°013-2015-CG/GPROD, aprobada por RC N° 013-2015-CG, del 07/11/2015.

3.2.2.1. Información del Pliego

3.2.2.1.1. Declaraciones Juradas de Ingresos y de Bienes y Rentas (1) (Fecha de corte: 31/12/2023).

Año	Presentación			Total
	Presento	No Presento	En Proceso	
2023	39	4	7	50

Fuente: Sistema de Registro de Declaraciones Juradas en Linea
(1) Se entiende por DJIBR remitidas, aquellas que fueron enviadas a la CGR, a través del Sistema de Registro de Declaraciones Juradas en Linea (SIDJ), por el Jefe de OGA; para dichos efectos, se consideran los siguientes estados: "Enviado a CGR" (firma manual y digital) y "Concluido sin observaciones"
(2) DJIBR: Declaracion Jurada de Ingresos y de Bienes y Rentas

CONTRALORÍA V°B°
Firmado digitalmente por HERRERA ... ELA Jorge Luis FAU 20131373972 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 31-05-2024 17:02:34 -05:00

3.2.2.2. Información de Unidades Ejecutoras / Organismos Públicos / Empresas bajo su ámbito - alcance

3.2.2.1.2. Declaraciones Juradas de Ingresos y de Bienes y Rentas (1). (Fecha de corte: 31/12/2023).

Año	Entidad/ Unidad Ejecutora	Presentación			Total
		Presento	No Presento	En Proceso	

Fuente: Sistema de Registro de Declaraciones Juradas en Linea
(1) Se entiende por DJIBR remitidas, aquellas que fueron enviadas a la CGR, a través del Sistema de Registro de Declaraciones Juradas en Linea (SIDJ), por el Jefe de OGA; para dichos efectos, se consideran los siguientes estados: "Enviado a CGR" (firma manual y digital) y "Concluido sin observaciones"
(2) DJIBR: Declaracion Jurada de Ingresos y de Bienes y Rentas

3.2.3. Declaraciones Juradas de Intereses:

La Declaración Jurada de Intereses (DJI), es un documento de carácter público, cuya presentación constituye requisito indispensable para el ejercicio del cargo o función pública. La DJI permite la detección y prevención de conflictos de intereses y se presenta obligatoriamente a la Contraloría General, a través del Sistema de Declaraciones Juradas para la Gestión de Conflicto de Intereses. La norma que enmarca la presentación del DJI, es la Directiva N°009-2021-CG/GDJ, aprobada por RC N° 219-2021-CG, del 07/10/2021.

3.2.3.1. Información del Pliego

3.2.3.1.1. Estado situacional de las Declaraciones Juradas de Intereses (1). (Fecha de corte: 31/12/2023)

Año	Presentación			Total
	Presento	No Presento	En Proceso	
2023	29	119	0	148

Fuente: Sistema de Declaraciones Juradas para la Gestion de Conflicto de Intereses.
(1) Se entiende por DJI registradas, aquellas que fueron enviadas a la CGR, a traves del Sistema de Declaraciones Juradas de Intereses (SIDJI); para dichos efectos, se consideran los siguientes estados "Enviada y por presentar a CGR", "Enviado a CGR", "Recibido CGR".
(2) DJI: Declaracion Jurada de intereses

3.2.3.2. Información de Unidades Ejecutoras / Organismos Públicos / Empresas bajo su ámbito – alcance.

3.2.3.2.1. Estado situación de las Declaraciones Juradas de Intereses (1) (Fecha de corte: 31/12/2023)

Año	Entidad/ Unidad Ejecutora	Presentación			Total
		Presento	No Presento	En Proceso	

Fuente: Sistema de Declaraciones Juradas para la Gestion de Conflicto de Intereses.
(1) Se entiende por DJI registradas, aquellas que fueron enviadas a la CGR, a traves del Sistema de Declaraciones Juradas de Intereses (SIDJI); para dichos efectos, se consideran los siguientes estados "Enviada y por presentar a CGR", "Enviado a CGR", "Recibido CGR".
(2) DJI: Declaracion Jurada de intereses

3.2.4. Rendición de Cuentas de Titulares:

La Rendición de Cuentas (RCT), es el proceso mediante el cual el Titular de la Entidad informa y presenta anualmente y al final de su gestión, mediante un Informe de Rendición de Cuentas de Titulares (IRCT), con carácter de declaración jurada, a la Contraloría General y a la ciudadanía, las decisiones adoptadas en el ejercicio de su gestión, principalmente, sobre los sistemas administrativos, indicadores de eficacia, y otros relacionados a la entidad, y a los resultados de la gestión por cada servicio público. El registro de información se realiza a través del aplicativo informático de Rendición de Cuentas y Transferencia de Gestión. La norma que enmarca la presentación el proceso de RCT, es la Directiva N° 016-2022-CG/PREVI, aprobada por RC N° 267-2022-CG, del 03/08/2022.

3.2.4.1. Información del Pliego

3.2.4.1.1. Rendición de Cuentas de Titulares (Fecha de corte: 31/12/2023)

N°	Año	Tipo de Informe		
			Estado	Fecha de presentación

Fuente: Sistema de Rendicion de Cuentas y Transferencia de Gestion

CONTRALORÍA V°B°
Firmado digitalmente por HERRERA VELA Jorge Luis FAU 20131373972 soft
Motivo: Doy V°B°
Fecha: 31-05-2024 17:02:34 -05:00

3.2.5. Balance Semestral de los regidores municipales y consejeros regionales sobre el monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización:

El Balance Semestral es el documento con carácter de declaración jurada, que contiene información anual, acumulada cada semestre del año, referida a las actividades de fiscalización ejecutadas por los regidores municipales y consejeros regionales, siendo suscrito por los mismos. El registro de información se realiza a través del aplicativo informático, Balance Semestral de Recursos de Fiscalización (BASE). Las normas que enmarcan este instrumento de prevención es: Ley n.° 31433, Ley que modifica la Ley n° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, respecto a las atribuciones y responsabilidades de concejos municipales y consejos regionales, para fortalecer el ejercicio de su función de

fiscalización, y la Directiva N° 015-2022-CG/PREVI, aprobada con RC N° 266-2022-CG, del 03/08/2022 así como:

3.2.5.1. Información del Pliego

3.2.5.1.1. Estado Situacional del Balance Semestral (Fecha de corte: 31/12/2023)

Año	Periodo de información	Estado del Balance Semestral (1)	Presupuesto			N° de Actividades de Fiscalización	
			Anual (2)	Certificado (3)	Ejecutado (4)	Planificadas y Registradas	con Rendición de Gastos y Registradas
2023	01/07/2023 - 31/12/2023	Generado con datos Incompleto	0		0	0	0
2023	01/07/2023 - 31/12/2023	En Proceso			0	0	0

Fuente: Sistema de Balance Semestral de Recursos de Fiscalizacion.
(1) En proceso: Se inicio la elaboracion del Balance. Presentado: El Balance se autogenero en el aplicativo con al menos un registro de ejecucion de gasto firmado. No presentado: Balance no iniciado o incompleto.
(2) Presupuesto referencial en base al PIM del año anterior.
(3) Total de Presupuesto certificado registrado en el aplicativo por el Funcionario Responsable
(4) Total de Montos Ejecutados con constancia firmada / Solo informacion con Constancias Firmadas.

3.2.6. Sistema de identificación de funcionarios y servidores públicos que administren o manejen fondos públicos:

El Sistema de Identificación, Registro y Consulta de funcionarios y Servidores Públicos que Administren o Manejen Fondos Públicos (SIREC), es la herramienta informática que permite gestionar la información sobre la identificación de los funcionarios y servidores públicos que administren o manejen fondos públicos, que sean integrantes de la administración financiera del sector público. La norma que enmarca este instrumento de prevención, es la Directiva N° 012-2022-CG/PREVI, aprobada con RC N° 207-2022-CG, del 16/05/2022.

3.2.6.1. Información del Pliego

3.2.6.1.1. Estado de registro de funcionarios y servidores públicos que administren fondos públicos (Fecha de corte: 31/12/2023)

Año (1)	N° total de Funcionarios o Servidores Públicos que se deben registrar en el SIREC (2)	N° de Cargos Específicos		Total de cargos específicos que se deben registrar en el SIREC (A+B) (5)
		Registrados en el SIREC (A) (3)	Pendientes de ser registrados en el SIREC (B) (4)	
2023	46	46	0	46

Fuente: Sistema de Declaraciones Juradas en Linea / Sistema de Identificacion. Registro y Consulta de funcionarios y servidores publicos que administren o manejen fondos publicos (SIREC).
(1) La obligacion de registro empieza para los funcionarios o servidores publicos que ejercieron cargos desde 18 de mayo 2022 (Ley 31419).
(2) El registro inicia en el Sistema de Declaraciones Juradas en Linea, de acuerdo a la fecha de inicio del cargo especifico
(3) Cantidad de registros SIREC que el DGA ha cumplido en el aplicativo informatico.
(4) Cantidad de registros SIREC que el DGA tiene pendiente registrar.
(5) Un funcionario o servidor publico, puede tener asociado mas de 1 cargo especifico en un periodo.

3.2.6.2. Información de Unidades Ejecutoras / Organismos Públicos / Empresas bajo su ámbito – alcance.

3.2.6.2.1. Estado de registro de funcionarios y servidores públicos que administren fondos públicos (Fecha de corte: 31/12/2023)

N°	Año (1)	Entidad/ Unidad Ejecutora	N° total de Funcionarios o Servidores Públicos que se deben registrar en el SIREC (2)	N° de Cargos Específicos		Total de cargos específicos que se deben registrar en el SIREC (A+B) (5)
				Registrados en el SIREC (A) (3)	Pendientes de ser registrados en el SIREC (B) (4)	

Fuente: Sistema de Declaraciones Juradas en Linea / Sistema de Identificacion. Registro y Consulta de funcionarios y servidores publicos que administren o manejen fondos publicos (SIREC).
(1) La obligacion de registro empieza para los funcionarios o servidores publicos que ejercieron cargos desde 18 de mayo 2022 (Ley 31419).
(2) El registro inicia en el Sistema de Declaraciones Juradas en Linea, de acuerdo a la fecha de inicio del cargo especifico
(3) Cantidad de registros SIREC que el DGA ha cumplido en el aplicativo informatico.
(4) Cantidad de registros SIREC que el DGA tiene pendiente registrar.
(5) Un funcionario o servidor publico, puede tener asociado mas de 1 cargo especifico en un periodo.

CONTRALORÍA V°B°
Firmado digitalmente por: HERRERA VELA Jorge Luis FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 31-05-2024 17:02:34 -05:00

3.2.7. Escuela Nacional de Control

La Escuela Nacional de Control (ENC), es el Órgano Académico de la Contraloría General que desarrolla servicios académicos, en virtud del cual le corresponde dar cumplimiento a la quinta disposición complementaria final de la Ley N° 31433, capacitando en materia de fiscalización y gestión pública a los consejeros regionales y regidores municipales.

3.2.7.1. Actividades académicas recibidas de la Escuela Nacional de Control (ENC) (Fecha de corte: 31/12/2023)

N° Regidores Municipales / consejeros Regionales	Número de Regidores Municipales / consejeros Regionales que recibieron capacitaciones	Número de actividades académicas recibidas (cursos, talleres, programas, jornadas, entre otros)
[cantidad]	[cantidad]	[cantidad]

Fuente: Sistema de la ENC

4. LIMITACIONES AL EJERCICIO DEL CONTROL GUBERNAMENTAL

N°	Limitación
1	Mínima implementación de las recomendaciones de los informes de control simultáneo y control posterior.
2	Demora en la atención de los requerimientos solicitados.
3	Restricciones con el servicio de internet ya que la señal y baja velocidad del internet con interrupciones frecuentes limita la continuidad de las labores.

5. RECOMENDACIONES

N°	Limitación	Recomendación
1	Mínima implementación de las recomendaciones de los informes de control simultáneo y control posterior.	Que se exhorte a los funcionarios la implementación de las recomendaciones de los informes de Control Posterior y de Control Simultáneo.
2	Demora en la atención de los requerimientos solicitados.	Disponer a los Gerentes y Jefes de las unidades orgánicas, presten atención oportuna a los requerimientos de información y documentos que solicitan el Órgano de Control Institucional y la Contraloría General de la República.
3	Restricciones con el servicio de internet ya que la señal y baja velocidad del internet con interrupciones frecuentes limita la continuidad de las labores.	Mejorar la velocidad del servicio de internet.

CONTRALORÍA V°B°

Firmado digitalmente por HERRERA VELA Jorge Luis FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 31-05-2024 17:02:34 -05:00

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

Firmado digitalmente por HERRERA VELA Jorge Luis FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 31-05-2024 17:11:13 -05:00

HERRERA VELA JORGE LUIS
DNI: 41779816

ANEXOS

ANEXO 1
FORMATO: 2.1.1.1 - Estado de ejecución de los servicios de control posterior – Información del Pliego

- Nombre de cada Informe

- "Contrataciones de Bienes y Servicios en quince (15) IOARR para la construcción de ambientes de servicios generales en 15 Instituciones Educativas en el Distrito de Pichari"
- "Ejecución, Liquidación parcial y aprobación del nuevo expediente técnico del proyecto: Ampliación y Mejoramiento de los servicios de Educación Primaria en la I.E. N° 38755 de Natividad, Distrito de Pichari"
- "Presentación del informe anual del uso del Presupuesto Institucional para atención a la Persona con Discapacidad, correspondiente al año fiscal 2021"
- "Implementación de la mesa de partes digital"
- "Generación y publicación de las órdenes de compra en la plataforma de catálogos electrónicos de acuerdos marco a cargo de Perú compras"
- "Plan de Gobierno Digital y/o proyectos o iniciativas"
- "Actualización del portal de Transparencia Estándar de la Entidad"
- "Distribución de canastas básicas Familiares en el marco del estado de Emergencia Nacional por COVID-19"
- "Adquisición de tuberías a través de los catálogos electrónicos de acuerdo marco"

- Enlace de Web de cada Informe

https://apps8.contraloria.gob.pe/SPIC/srvDownload/ViewPDF?CRES_CODIGO=2022CPO38620001&TIPOARCHIVO=ADJUNTO
https://apps8.contraloria.gob.pe/SPIC/srvDownload/ViewPDF?CRES_CODIGO=2022CPO38620012&TIPOARCHIVO=ADJUNTO
https://apps8.contraloria.gob.pe/SPIC/srvDownload/ViewPDF?CRES_CODIGO=2022CPOL53019763&TIPOARCHIVO=ADJUNTO
https://apps8.contraloria.gob.pe/SPIC/srvDownload/ViewPDF?CRES_CODIGO=2022CPOL53014598&TIPOARCHIVO=ADJUNTO
https://apps8.contraloria.gob.pe/SPIC/srvDownload/ViewPDF?CRES_CODIGO=2022CPOL53017998&TIPOARCHIVO=ADJUNTO
https://apps8.contraloria.gob.pe/SPIC/srvDownload/ViewPDF?CRES_CODIGO=2022CPOL53016249&TIPOARCHIVO=ADJUNTO
https://apps8.contraloria.gob.pe/SPIC/srvDownload/ViewPDF?CRES_CODIGO=2021CPOL53007035&TIPOARCHIVO=ADJUNTO
https://apps8.contraloria.gob.pe/SPIC/srvDownload/ViewPDF?CRES_CODIGO=2021CPOL53003850&TIPOARCHIVO=ADJUNTO
https://apps8.contraloria.gob.pe/SPIC/srvDownload/ViewPDF?CRES_CODIGO=2022CPO38620014&TIPOARCHIVO=ADJUNTO

ANEXO 2
FORMATO: 2.1.1.2 – Listado de recomendaciones – Información del Pliego

- Estado de recomendación (Implementadas, No Implementadas, Pendientes, En Proceso, Inaplicables).
- Numero de informe
- Recomendación

N°	N° DE INFORME	RECOMENDACIÓN	ESTADO
01	015-2021-2-3862-SCE	Realice las acciones tendentes a fin que el órgano competente efectúe de las responsabilidades que correspondan, de los funcionarios y servidores públicos de la Municipalidad Distrital de Pichari comprendidos en los hechos irregulares "Evaluación y aprobación de fichas IOARRs y expedientes técnicos por solo dos miembros del CRAET con emisión paralela de conformidades con incongruencias cronológicos en sus trámites, denotan el presunto interés de los funcionarios en procurar el pago de S/ 227 946.00 a consultores que incumplieron con las exigencias establecidas en los TDRs, con la inaplicación de penalidades por S/ 22 986,20 en perjuicio económico de la entidad" del presente informe de Control Específico, de acuerdo a las normas que regulan la materia (Conclusión n.° 01)	Implementada
		Realice las acciones tendentes a fin que el órgano competente efectúe de las responsabilidades que correspondan, de los funcionarios y servidores públicos de la Municipalidad Distrital de Pichari comprendidos en los hechos irregulares "Servicios de mano de obra por terceros por el importe de S/ 50 253,00 para ejecutar partidas específicas del expediente técnico en instituciones educativas de la comunidad de Santa Inés fueron adjudicados a personas naturales y jurídicas que incumplían con las exigencias establecidas en los términos de referencia para ser contratados" del presente informe de Control Específico, de acuerdo a las normas que regulan la materia (Conclusión n.° 02)	Implementada
		Realice las acciones tendentes a fin que el órgano competente efectúe de las responsabilidades que correspondan, de los funcionarios y servidores	

CONTRALORÍA
V°B°
Firmado digitalmente por HERRERA ELA Jorge Luis FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 31-05-2024 17:02:34 -05:00

		públicos de la Municipalidad Distrital de Pichari comprendidos en los hechos irregulares "Pago de 2 211 raciones de alimentos en la ejecución de IOARRS en las instituciones educativas de Monkirenshi, Gran Shinungari 740, Gran Shinungari 38943, IEGECOM Pitirinkini Baja y Kinkiviri 501389 ocasionaron el perjuicio económico de S/ 11 791.50 a la entidad, al incumplirse con el objetivo de su contratación de entregarse al personal obrero" del presente informe de Control Específico, de acuerdo a las normas que regulan la materia (Conclusión n.° 03)	Implementada
		Realice las acciones tendentes a fin que el órgano competente efectúe de las responsabilidades que correspondan, de los funcionarios y servidores públicos de la Municipalidad Distrital de Pichari comprendidos en los hechos irregulares "Pago por servicio de flete terrestre para traslado de materiales al almacén en la comunidad nativa de Monkirenshi, sin acreditar la prestación efectiva del servicio, ha ocasionado el perjuicio económico de S/ 3 900.00 a la Entidad" del presente informe de Control Específico, de acuerdo a las normas que regulan la materia (Conclusión n.° 04)	Implementada
		Realice las acciones tendentes a fin que el órgano competente efectúe de las responsabilidades que correspondan, de los funcionarios y servidores públicos de la Municipalidad Distrital de Pichari comprendidos en los hechos irregulares "Contrataciones menores a 8 UITS en IOARRS de partidas específicas del expediente técnico por el importe total de S/ 56 500.00 se adjudicaron a personas naturales y jurídicas que no cumplían con las exigencias establecidas en los términos de referencia" del presente informe de Control Específico, de acuerdo a las normas que regulan la materia (Conclusión n.° 05)	Implementada
		Dar inicio a las acciones legales penales contra los funcionarios y servidores públicos comprendidos en los hechos con evidencia de irregularidad del presente informe de Control Específico (conclusiones n.os 01, 03 y 04)	Pendiente
02	009-2022-2-3862-SCE	Poner en conocimiento el presente Informe de Control Específico a fin de que disponga el inicio de las acciones que correspondan (Concejo Municipal)	Inaplicable
		Realizar las acciones tendentes a fin que el Órgano competente efectúe el deslinde de las responsabilidades que correspondan, de los funcionarios y servidores públicos de la Municipalidad Distrital de Pichari comprendidos en los hechos observados del presente Informe de Control Específico, de acuerdo a las normas que regulan la materia (Titular de la Entidad)	Implementada
		Iniciar las acciones civiles contra los funcionarios y servidores comprendidos en los hechos de la irregularidad única del Informe de Control Específico con la finalidad que se determine las responsabilidades que correspondan (Procuraduría Pública Municipal)	Implementado
03	19491-2022-CG/DEN-AOP	La entidad no presentó el informe anual del uso del presupuesto institucional en materia de discapacidad a la Comisión de Inclusión Social y Personas con Discapacidad, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República y al Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (CONADIS), correspondiente al año fiscal 2021; situación que afectó los intereses del Estado, al no transparentar los resultados de su gestión a favor de la población con discapacidad; así como, ser pasible de sanciones y/o multas por parte del ente rector. Remitir el presente informe al Secretario Técnico del PAD para evaluar el informe de precalificación y dar inicio con el procedimiento administrativo disciplinario.	Implementada
04	15365-2022-CG/DEN-AOP	La entidad no dispone de una mesa de partes digital, situación que afecta la transformación digital de los procesos, servicios y la eficiencia en la gestión de los procedimientos administrativos que ofrece a los ciudadanos y personas en general Remitir el presente informe al Secretario Técnico del PAD para evaluar y elaborar el informe de precalificación y dar inicio con el procedimiento administrativo disciplinario.	Implementado
		La entidad no ha remitido solicitudes de proformas en la Plataforma de Perú Compras bajo el método especial de contratación de los Catálogos Electrónicos de Acuerdos marco, generándose el estado de "Proforma Cotizada", sin formalizar la contratación a través de la generación y	

CONTRALORÍA V°B°

Firmado digitalmente por HERRERA VELA Jorge Luis FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 31-05-2024 17:02:34 -05:00

05	17586-2022-CG/DEN-AOP	publicación de las órdenes de compra y sin adjuntar en la plataforma el correspondiente sustento de las causas que lo motivaron; situación que afecta la atención oportuna de las necesidades de la Entidad, en forma eficiente, transparente y maximizando el valor del recurso público; así como el control social ejercido por parte de la ciudadanía. Disponer a la Unidad de Logística y Patrimonio al estricto cumplimiento de la Directiva n.° 006-2021-PERÚ COMPRAS ¿ ¿Lineamientos para la implementación y operación del catálogo electrónico de acuerdo marco	Implementado
		Remitir el presente informe al Secretario Técnico del PAD para evaluar y elaborar el informe de precalificación y dar inicio con el procedimiento administrativo disciplinario	Implementado
06	21238-2022-CG/DEN-AOP	La entidad no ha registrado el Plan de Gobierno Digital y/o Proyectos o Iniciativas en el marco de la Ley de Gobierno Digital, en el aplicativo informático dispuesto por la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital; situación que afecta la vigilancia y acompañamiento al cumplimiento de las normativas en materia de gobierno, transformación y confianza digital por parte de la autoridad técnico – normativa sobre la materia, y con ello la digitalización de los procesos y la prestación de servicios digitales que generen valor público para los ciudadanos y personas en general. Remitir el presente informe al Secretario Técnico del PAD para evaluar y elaborar el informe de precalificación y dar inicio con el procedimiento administrativo disciplinario.	Implementado
07	12267-2021-CG/SADEN-AOP	Remitir información según corresponda para la actualización del portal de transparencia.	Implementado
		Recabar información y actualizar el portal de transparencia estándar – PTE de la Municipalidad Distrital de Pichari con el contenido establecido en la normativa vigente.	Implementado
08	5433-2021-CG/SADEN-AOP	Disponer la precalificación para el proceso administrativo disciplinario a los servidores y/o funcionarios involucrados en el hecho con indicio de irregularidades "La Municipalidad Distrital de Pichari no realizó la correcta focalización de hogares vulnerables a ser atendidos con las canastas básicas familiares en el marco del DU n.° 033-2020, al haber incluido como beneficiarios a ocho (8) personas fallecidas; afectando el uso y destino de los recursos asignados para la atención de las necesidades básicas de alimentación a favor de la población en situación de vulnerabilidad"	Inaplicable
09	012-2022-OCI/3862-AOP	Remitir el presente informe al Secretario Técnico del PAD para evaluar el informe de precalificación y dar inicio con el procedimiento administrativo disciplinario.	Implementada

ANEXO 3
FORMATO: 2.2.1.1 - Estado de ejecución de los servicios de control posterior – Información de Unidades Ejecutoras

- Nombre de cada Informe

- Enlace de Web de cada Informe

ANEXO 4
FORMATO: 2.1.2.2 – Listado de recomendaciones – Información de Unidades Ejecutoras

- Estado de recomendación (Implementadas, No Implementadas, Pendientes, En Proceso, Inaplicables).
- Numero de informe
- Recomendación
- Fecha de implementación

CONTRALORÍA V°B°

Firmado digitalmente por HERRERA VELA Jorge Luis FAU 20131373972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 31-05-2024 17:00:21 -05

ANEXO 5
FORMATO: 2.2.1.1 - Estado de ejecución de los servicios de control simultaneo – Información del Pliego

- Nombre de cada Informe

- "Convocatoria CAS N° 001-2023-MDP/URH".
- "Acceso y Disponibilidad del Libro de Reclamaciones en La Municipalidad Distrital de Pichari".

- "A la Resolución de Alcaldía N° 0123-2023-AMDP/LC que anula y encarga retrotraer a la etapa de admisión la Subasta Inversa Electrónica N° 16-2023-MDP/OEC-1 para la Adquisición de Cemento Portland Tipo I en la I.E.I. N° 747 de la Comunidad de TUPAC AMARU II".
- "Adjudicación Simplificada N° 34-2023-MDP/OEC-1 para la contratación del servicio de consultoría para la elaboración de ficha técnica del proyecto: Ampliación de los servicios de salud de Pichari, del Distrito de Pichari – Provincia La Convención – Departamento de Cusco".
- "Procedimeitno administrativo disciplinario de las recomendaciones de inicio de acciones administrativas derivados de los informes de Control Posterior a cargo de la secretaria técnica PAD de la Municipalidad Distrital de Pichari".
- "Estado situacional de la Infraestructura de la Municipalidad Distrital de Pichari".
- "Evaluación, Calificación de Ofertas y Otorgamiento de la Buena Pro de la Adjudicación Simplificada N° 153-2022-MDP/OEC-2 para la Contratación del Servicio de Instalación de Fibra Óptica a todo costo para el proyecto: Mejoramiento y Ampliación de los servicios de Seguridad Ciudadana en Pichari Capital del Distrito de Pichari – Provincia de la Convención – Departamento Cusco".
- "Verificación de los Requisitos e Impedimentos para el acceso y ejercicio de la Función Pública".
- "Creación del servicio de movilidad urbana en la AV. Brasil, tramo I (avenida Los Ángeles – Óvalo Brasil), tramo II (Óvalo Ejercito – Puente Ejercito) en el Centro Poblado de Ccatun Rumi y Centro Poblado Pichari Colonos del Distrito de Pichari – Provincia La Convención – Departamento Cusco".
- "Recepción y Almacenamiento de .suministros de alimentos para el Programa Vaso de Leche".
- "A la Ejecución Contractual del Procedimiento de Selección AS N.° 55-2023-MDP/OEC de adquisición de ladrillos para el proyecto: Mejoramiento del servicio de Educación del nivel Primaria de la I.E. Bartolomé Herrera del Centro Poblado de Puerto Mayo del Distrito de Pichari".
- "Procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres en el contexto de Los Fenómenos Naturales Climatológicos presentes en el año 2023".
- "Conformación del Comité Evaluador de documentos encargado de elaborar el Programa de Control de Documentos Archivísticos y Eliminación de Documentos en la Municipalidad Distrital de Pichari.
- "Presupuesto Institucional a favor de la población con Discapacidad para el año Fiscal 2023".
- "Funcionamiento del Sistema Local de Gestión Ambiental".
- "Uso de la Plataforma de debida diligencia del Sector Público".
- "Determinación de la Clasificación Socioeconómica (CSE) de hogares".
- "Gestión del Riesgo de Desastres en el contexto de los Fenómenos Naturales Climatológicos en el año 2023".
- "Registro para el Control de Contratos de Consultoría en el estado a través del aplicativo informático SIRICC".
- "Conformación del Comité Evaluador de documentos encargado de elaborar el Programa de Control de Documentos Archivísticos y Eliminación de Documentos en la Municipalidad Distrital de Unión Asháninka"

- Enlace de Web de cada Informe

https://apps8.contraloria.gob.pe/SPIC/srvDownload/ViewPDF?CRES_CODIGO=2023CSI3862000002&TIPOARCHIVO=ADJUNTO
https://apps8.contraloria.gob.pe/SPIC/srvDownload/ViewPDF?CRES_CODIGO=2023CSI3862000004&TIPOARCHIVO=ADJUNTO
https://apps8.contraloria.gob.pe/SPIC/srvDownload/ViewPDF?CRES_CODIGO=2023CSI3862000005&TIPOARCHIVO=ADJUNTO
https://apps8.contraloria.gob.pe/SPIC/srvDownload/ViewPDF?CRES_CODIGO=2023CSI3862000006&TIPOARCHIVO=ADJUNTO
https://apps8.contraloria.gob.pe/SPIC/srvDownload/ViewPDF?CRES_CODIGO=2023CSI3862000007&TIPOARCHIVO=ADJUNTO
https://apps8.contraloria.gob.pe/SPIC/srvDownload/ViewPDF?CRES_CODIGO=2023CSI3862000008&TIPOARCHIVO=ADJUNTO
https://apps8.contraloria.gob.pe/SPIC/srvDownload/ViewPDF?CRES_CODIGO=2023CSI3862000009&TIPOARCHIVO=ADJUNTO
https://apps8.contraloria.gob.pe/SPIC/srvDownload/ViewPDF?CRES_CODIGO=2023CSI3862000010&TIPOARCHIVO=ADJUNTO
https://apps8.contraloria.gob.pe/SPIC/srvDownload/ViewPDF?CRES_CODIGO=2023CSI3862000011&TIPOARCHIVO=ADJUNTO
https://apps8.contraloria.gob.pe/SPIC/srvDownload/ViewPDF?CRES_CODIGO=2023CSI3862000012&TIPOARCHIVO=ADJUNTO
https://apps8.contraloria.gob.pe/SPIC/srvDownload/ViewPDF?CRES_CODIGO=2023CSI3862000013&TIPOARCHIVO=ADJUNTO
https://apps8.contraloria.gob.pe/SPIC/srvDownload/ViewPDF?CRES_CODIGO=2023CSI3862000014&TIPOARCHIVO=ADJUNTO
https://apps8.contraloria.gob.pe/SPIC/srvDownload/ViewPDF?CRES_CODIGO=2023CSIL531006093&TIPOARCHIVO=ADJUNTO
https://apps8.contraloria.gob.pe/SPIC/srvDownload/ViewPDF?CRES_CODIGO=2023CSIL530128163&TIPOARCHIVO=ADJUNTO
https://apps8.contraloria.gob.pe/SPIC/srvDownload/ViewPDF?CRES_CODIGO=2023CSIL530124433&TIPOARCHIVO=ADJUNTO
https://apps8.contraloria.gob.pe/SPIC/srvDownload/ViewPDF?CRES_CODIGO=2023CSIC37000341&TIPOARCHIVO=ADJUNTO
https://apps8.contraloria.gob.pe/SPIC/srvDownload/ViewPDF?CRES_CODIGO=2023CSIC37001786&TIPOARCHIVO=ADJUNTO
https://apps8.contraloria.gob.pe/SPIC/srvDownload/ViewPDF?CRES_CODIGO=2023CSIC37002284&TIPOARCHIVO=ADJUNTO
https://apps8.contraloria.gob.pe/SPIC/srvDownload/ViewPDF?CRES_CODIGO=2023CSIC37012540&TIPOARCHIVO=ADJUNTO
https://apps8.contraloria.gob.pe/SPIC/srvDownload/ViewPDF?CRES_CODIGO=2023CSIL531017453&TIPOARCHIVO=ADJUNTO

CONTRALORÍA V°B°

Firmado digitalmente por HERRERA TELA Jorge Luis FAU 20131373972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 31-05-2024 17:02:34 -05:00

ANEXO 6

FORMATO: 2.2.1.2 – Situaciones Adversas – Información del Pliego

- N° de informe
  - Informe de Visita de Control N° 001-2023-OCI/3862-SVC.
  - Informe de Orientación de Oficio N° 002-2023-OCI/3862-SOO.
  - Informe de Orientación de Oficio N° 003-2023-OCI/3862-SOO.
  - Informe de Orientación de Oficio N° 004-2023-OCI/3862-SOO.
  - Informe de Orientación de Oficio N° 005-2023-OCI/3862-SOO.
  - Informe de Orientación de Oficio N° 006-2023-OCI/3862-SOO.

- Informe de Orientación de Oficio N° 007-2023-OCI/3862-SOO.
- Informe de Visita de Control N° 008-2023-OCI/3862-SVC.
- Informe de Visita de Control N° 009-2023-OCI/3862-SVC.
- Informe de Visita de Control N° 010-2023-OCI/3862-SVC.
- Informe de Visita de Control N° 011-2023-OCI/3862-SVC.
- Informe de Visita de Control N° 013-2023-OCI/3862-SVC.
- Informe de Orientación de Oficio N° 5268-2023-CG/PC-SOO.
- Informe de Orientación de Oficio N° 3734-2023-CG/DEN-SOO.
- Informe de Orientación de Oficio N° 1733-2023-CG/DEN-SOO.
- Informe de Orientación de Oficio N° 9733-2023-CG/DEN-SOO.
- Informe de Orientación de Oficio N° 13726-2023-CG/PREVI-SOO.
- Informe de Orientación de Oficio N° 14941-2023-CG/PREVI-SOO.
- Informe de Orientación de Oficio N° 27886-2023-CG/PREVI-SOO.
- Informe de Orientación de Oficio N° 6378-2023-CG/PC-SOO.

- N° de situación adversa
  - 34 situaciones adversas.
- Detalle de situación adversa

N° DE INFORME	DETALLE DE SITUACION ADVERSA	ESTADO
001-2023-OCI/3862-SVC.	Miembros del comité de selección dieron como aptos a postulantes que según las bases de la convocatoria CAS N.° 001-2023-MDP/URH no cumplen con los perfiles y requisitos en la etapa de evaluación curricular, vulnerando los principios de transparencia, mérito e igualdad de oportunidades.	Corregido
002-2023-OCI/3862-SOO.	Proceso de Gestión de Reclamos, no cuenta con designación de funcionarios o servidores civiles como responsable Titular y alterno que aseguren su cumplimiento, hechos que afectan el proceso de Gestión de reclamos y el derecho de los administrados a generar reclamos correspondientes a la prestación de servicios que brinda la entidad.	Corregido
	Entidad cuenta con un libro de reclamaciones en versión física que no se encuentra en un lugar accesible ni visible; asimismo, existen publicaciones con normativa derogada y que no difunden el proceso de gestión de reclamos, situaciones que limitan el derecho de los ciudadanos de ser informado sobre la existencia del libro de reclamaciones y el proceso de gestión de los reclamos.	Corregido
003-2023-OCI/3862-SOO.	Resolución de Alcaldía que declara la nulidad de oficio de un procedimiento de selección, retrotrae el mismo hasta la etapa de admisión de ofertas, decisión que no subsana el vicio administrativo generado en la formulación del requerimiento y/o bases administrativas del procedimiento de selección, asimismo, el contrato del referido procedimiento no cuenta con cláusula que establezca claramente el lugar de entrega de los bienes, situación que pone en riesgo el principio de legalidad del procedimiento administrativo, así como los principios de libertad de concurrencia, igualdad de trato, transparencia, competencia, equidad e integridad de las contrataciones del estado.	No Corregido
004-2023-OCI/3862-SOO.	Comité de selección aprobó bases integradas inobservando que la experiencia del personal clave de los requisitos de calificación elaborados por el área usuaria no se encuentran acorde a las bases estándar de adjudicación simplificada para la contratación del servicio de consultoría en general, pudiendo ocasionar que se vulnere el principio legalidad, de libertad de concurrencia, transparencia y competencia en las contrataciones del estado.	No Corregido
005-2023-OCI/3862-SOO.	Demora en la designación de una Secretaría Técnica PAD ocasionó la prescripción de cinco recomendaciones de inicio de acciones administrativas; asimismo, la inacción en el inicio del procedimiento administrativo disciplinario y determinación de existencia de faltas disciplinarias de las recomendaciones de los servicios de control posterior y el no contar a la fecha con un Secretario Técnico PAD, podría ocasionar su prescripción para dar inicio al PAD.	Corregido
006-2023-OCI/3862-SOO	Inadecuadas condiciones en la infraestructura de la Municipalidad Distrital de Pichari, entre ellas el auditorio municipal, no garantizan la seguridad y salud del personal de la entidad; asimismo, vendría vulnerando la adecuada conservación de los bienes y documentos.	No Corregido

CONTRALORÍA V°B°

Firmado digitalmente por HERRERA ELA Jorge Luis FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 31-05-2024 17:02:34 -05:00

007-2023-OCI/3862-SOO	Órgano encargado de contrataciones otorgó la buena pro a postor que no acredita los requisitos de admisión ni requisitos de calificación establecidos en sus bases integradas, situación que podría generar que no se cumpla con el objetivo de la contratación y vulnere los principios de igualdad de trato, transparencia y competencia en las contrataciones del estado	No Corregido
008-2023-OCI/3862-SVC.	La entidad designó directivos públicos de libre designación y remoción, sin acreditar el cumplimiento de requisitos mínimos que lo sustentan, situación que limita el acceso a puestos que conlleven al cumplimiento de sus fines institucionales.	Corregido
	La entidad no acreditó la verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos en la normativa legal aplicable para el acceso a la función pública de directivos públicos de libre designación y remoción, situación que puede afectar la continuidad del correcto proceso de designación y remoción de dichos directivos.	No Corregido
	La entidad no acreditó en su totalidad la revisión de la información contenida en registros y plataformas para la verificación de impedimentos para el acceso a la función pública de directivos públicos de libre designación y remoción, situación que puede afectar la continuidad del correcto proceso de designación y remoción de dichos directivos.	No Corregido
009-2023-OCI/3862-SVC.	Deficiencias en el proceso constructivo del proyecto vial aledaño a la tubería existente en el tramo II donde se evidencian el incumplimiento de la altura de excavaciones y el mejoramiento de suelos con declaración de metrados no ejecutados pone en riesgo la estabilidad de la estructura del pavimento y el debido control técnico de obra.	Con Acciones
	El planteamiento técnico de mejoramiento de suelos y construcción de gaviones al inicio del tramo del proyecto vial donde se realizaron rellenos no controlados para el puente existente con antecedentes de asentamiento aledaño, podría generar un prematuro asentamiento del pavimento, y deficiencias en la futura ejecución del muro de gaviones que los contendría al estar asentado en la faja marginal, así como incumplimiento en la identificación de riesgos de afectación del río, aspectos que generan el riesgo de posibles pérdidas económicas por la inundación por crecida del río Pichari.	Con Acciones
	La empresa ejecutora y la supervisión del proyecto de pavimentación no estarían cumpliendo con la presencia del personal propuesto según el cronograma de permanencia propuesto, incumpliendo lo dispuesto en el contrato, hechos que ponen en riesgo la aplicación de penalidades por la suma s/. 29 700.00 y la calidad de obra.	Con Acciones
010-2023-OCI/3862-SVC	Ambientes usados como almacenes para los suministros de alimentos del programa Vaso de Leche no cuentan con las acondiciones adecuadas, lo cual afectaría a la calidad, conservación de los productos a distribuir a los beneficiarios	Corregido
	Ausencia de personal del área de almacén de la Municipalidad Distrital de Pichari durante la recepción de los suministros de alimentos del programa de Vaso de Leche, no garantiza la eficiente recepción de los suministros ocasionando el riesgo de ingreso de suministros sin cumplir con la cantidad requerida establecida en el contrato	Corregido
011-2023-OCI/3862-SVC	El plazo de entrega de bienes establecido en la orden de compra n.° 0002794 por la adquisición materiales, no ha considerado los plazos ofertados por el postor ganador de la buena pro, hecho que genera una posible inaplicación de penalidades por s/. 14,342.10	Con Acciones
	Ladrillos KK de 18 huecos entregados por parte del proveedor no cumplen con las especificaciones técnicas establecidas de las bases integradas los que vienen siendo utilizados en obra, lo que perjudicaría el comportamiento estructural, de resistencia y de estabilidad en las estructuras que las contengan	Con Acciones
	La entidad no cuenta con información referente a la valoración y escenarios de riesgos, ni otras actividades relacionadas a la construcción de escenarios de riesgos y el respectivo monitoreo ante posibles ocurrencias de riesgos y desastres, de acuerdo a lo requerido por la normativa aplicable, poniendo en riesgo el monitoreo y la capacidad de respuesta ante la ocurrencia de un inminente desastre.	No Corregido
	La entidad no cuenta con voluntariado en emergencia y rehabilitación ni promueve el desarrollo de capacidades humanas, organizacionales, técnicas ni de investigación a través de programas o actividades.	

CONTRALORÍA
V°B°
Firmado digitalmente por HERRERA ...ELA Jorge Luis FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy V° Bueno
Fecha: 31-05-2024 17:02:34 -05:00

013-2023-OCI/3862-SVC	poniendo en riesgo el cumplimiento de los objetivos institucionales y el correcto funcionamiento de los procesos de preparación de gestión de riesgos de desastres.	No Corregido
	La entidad no coordina con la oficina municipal de atención a las personas con discapacidad – OMAPED ni ministerio de cultura para la participación de las personas con discapacidad y comunidades nativas en los simulacros, limitando el fortalecimiento de las capacidades de respuestas de la población con discapacidad y poniendo en riesgo el correcto funcionamiento de los procesos de preparación de gestión de riesgos de desastres.	No Corregido
	La entidad cuenta con equipos de comunicación inoperativos y una cantidad mínima de equipos para búsqueda y rescate; así mismo, no cuenta con polígonos de entrenamiento para búsqueda y rescate; de otro lado, no han determinado zonas seguras e intangibles para la instalación de albergues permanentes de uso temporal, lo cual pone en riesgo la oportuna e inmediata atención de la eventual población afectada ante una posible emergencia.	No Corregido
	El centro de operaciones de emergencia no cuenta con presupuesto para su implementación y funcionamiento; asimismo, no cuenta con el equipamiento necesario para su operatividad, lo cual pone en riesgo la oportuna e inmediata atención de la eventual población afectada ante una posible emergencia.	No Corregido
	La entidad no cuenta con el sistema de vigilancia y monitoreo de peligros ni sistema de alerta temprana y monitoreo permanente de peligros; asimismo, no cuenta con protocolos para difundir las alertas y recomendaciones a la población, poniendo en riesgo la respuesta oportuna por parte de las instituciones y población ante una situación de peligro o emergencia.	No Corregido
	Control parcial de bienes de ayuda humanitaria, puede ocasionar su pérdida, además de una oportuna e inmediata atención de la eventual población afectada ante una posible emergencia.	No Corregido
5268-2023-CG/PC-SOO.	La entidad no ha conformado el comité evaluador de documentos encargado de elaborar el programa de control de documentos archivísticos y eliminación de documentos, situación que podría afectar la valoración documental de su acervo documentario.	Corregido
3734-2023-CG/DEN-SOO	La Entidad no ha programado el 0.5% de su presupuesto institucional establecido en la ley n.° 31638, ley de presupuesto del sector público para el año fiscal 2023, para financiar los gastos operativos, planes, programas y servicios que deben realizar las oficinas municipales de atención a la persona con discapacidad (OMAPED) a favor de la población con discapacidad de su jurisdicción en el año 2023, situación que pondría en riesgo la promoción, protección y realización, en condiciones de igualdad, de la persona con discapacidad; así como, ser pasible de sanciones y/o multas por parte del ente rector.	Desestimado
1733-2023-CG/DEN-SOO.	La Entidad no ha regulado su sistema local de gestión ambiental mediante ordenanza municipal, la cual debe contar con previa opinión favorable del Ministerio del Ambiente, situación que afecta o podría afectar la aplicación de las políticas, planes, programas y acciones destinados a la protección del ambiente y contribución a la conservación y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, y el mayor bienestar de su población.	No Corregido
9733-2023-CG/DEN-SOO.	La entidad no ha comunicado a la Secretaría de Integridad Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros, la designación de los responsables de utilizar la plataforma de debida diligencia del sector público, a fin de cumplir con la obligación de utilizar dicha plataforma como filtro para las contrataciones que se efectúen; situación que limita a la entidad de contar con una herramienta de integridad destinada a fortalecer una lucha efectiva contra la corrupción y elevar los estándares de la actuación pública.	Corregido
13726-2023-CG/PREVI-SOO	La entidad registró fuera de plazo las solicitudes de clasificación socioeconómica en el sistema informático del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; situación que puede afectar la identificación y determinación de los potenciales beneficiarios de las intervenciones públicas focalizadas definidas en el Marco de la Política Social del Estado.	Corregido
	De acuerdo con lo informado por el instituto nacional de defensa civil (INDECI), la entidad no cuenta con los planes de preparación, de operaciones de emergencia, de rehabilitación y de contingencia, lo que podría afectar su capacidad de respuesta ante situaciones de	Corregido

CONTRALORÍA
V°B°
Firmado digitalmente por HERRERA ... EL4 Jorge Luis FAU 20131373972 soft
Motivo: Doy V° Bº
Fecha: 31-05-2024 17:02:34 -05:00

14941-2023-CG/PREVI-SOO.	emergencia o desastres; así como, limita las acciones de supervisión por parte del INDECI.	
	De acuerdo con lo informado por el instituto nacional de defensa civil (INDECI), la entidad no cuenta con un plan de continuidad operativa, lo que podría afectar la continuidad de los servicios necesarios a la población, ante la ocurrencia de una desastre o interrupción prolongada de sus operaciones; así como, Limita el seguimiento por parte del INDECI.	Corregido
27886-2023-CG/PREVI-SOO.	Incumplimiento de la actualización, incorporación o exclusión de la información predeterminada en el sistema de registro para el control de contratos de consultoría en el estado – SIRICC, afecta el proceso de registro de dichos contratos; así como la transparencia, publicidad y la rendición de cuentas sobre el Gasto Público	No Corregido
6378-2023-CG/PC-SOO.	La entidad no ha conformado el comité evaluador de documentos encargado de elaborar el programa de control de documentos archivísticos y eliminación de documentos, situación que podría afectar la valoración documental de su acervo documentario.	No Corregido

- Estado de situación adversa
  - 12 Corregidas.
  - 5 Con Acciones.
  - 1 Desestimado.
  - 16 No Corregido.

- Entidad auditada
  - Municipalidad Distrital de Pichari.
- OCI a cargo del seguimiento
  - Órgano de Control Interno de la Municipalidad Distrital de Pichari con Código 3862.

ANEXO 7
FORMATO: 2.2.2.1 - Estado de ejecución de los servicios de control simultaneo – Información de Unidades Ejecutoras

- Nombre de cada Informe

- Enlace de Web de cada Informe

ANEXO 8
FORMATO: 2.2.2.2 – Situaciones Adversas – Información de Unidades Ejecutoras

- N° de informe
- N° de situación adversa
- Detalle de situación adversa
- Estado de situación adversa
- Entidad auditada
- OCI a cargo del seguimiento

CONTRALORÍA V°B°

Firmado digitalmente por HERRERA VELA Jorge Luis FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 31-05-2024 17:02:34 -05:00